

00000002

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LANGO TAURA S.A.-----

(Por: S/.195'000.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor PEDRO CORNEJO LANDIN, casado. Ejecutivo; en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía LANGO TAURA S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente - MINUTA: "SEÑOR NOTARIO - En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL que se contienen en las siguientes cláusulas. - CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE - Otorga la presente escritura, el señor Pedro Cornejo Landín, a nombre y en representación de LANGO TAURA S.A., en su calidad de Gerente General, con el objeto de elevar el capital social y reformar los Estatutos Sociales de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve - CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES - A) LANGO TAURA S.A., se constituyó con un



1 capital de TREINTA MILLONES DE SUCRES, de conformidad con la
2 escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día
3 quince de Junio de mil novecientos ochenta y dos, por el Notario
4 del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita
5 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de Julio
6 del mismo año .- B) Mediante escritura pública que autorizó la
7 Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
8 día once de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita
9 en el Registro Mercantil el veintisiete de Julio de mil
10 novecientos ochenta y tres, Lango Taura S.A., reformó sus
11 Estatutos y aumentó su capital social en la suma de DIEZ
12 MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social quedó elevado
13 a CUARENTA MILLONES DE SUCRES .- C) Mediante escritura
14 pública autorizada el diecinueve de Julio de mil novecientos
15 ochenta y tres, por la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora
16 Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el
17 cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, Lango
18 Taura S.A., reformó sus estatutos y aumentó su capital social en
19 la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital
20 social es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES .- D)
21 Mediante escritura pública autorizada el veintinueve de Julio de
22 mil novecientos ochenta y ocho, por el Notario del Cantón
23 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Octubre de
25 mil novecientos ochenta y ocho LANGO TAURA S.A., reformó sus
26 estatutos y aumentó su capital social en la suma de DIEZ
27 MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social es de SESENTA
28 Y CINCO MILLONES DE SUCRES .- E) La Junta General del

00000003

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, resol
2 vió reformar los Estatutos y Aumentar el capital social en la su
3 ma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES facultándose
4 expresamente al señor Pedro Cornejo Landín para que otorgue la
5 Escritura Pública en virtud de la cual el capital social de la com
6 pañia quedó elevado a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLO
7 NES DE SUCRES .- CLAUSULA TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS . Tres.Uno . Con estos antecedentes, Yo,
9 PEDRO CORNEJO LANDIN a nombre y en representación de LANGO
10 TAURA S.A., en mi calidad de Gerente General de la misma, de
11 claro aumentado el capital social y reformado los estatutos en
12 los terminos que se contiene en el Acta acompañada .- El capital
13 social queda aumentado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MI
14 LLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ciento noventa y cinco
15 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
16 cada una. las mismas que han sido asignadas y pagadas en su
17 totalidad por Capitalización del Superavit por Revalorización
18 del Activo Fijo en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES
19 DE SUCRES.- Todos los accionistas suscriptores son de naciona
20 lidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, con
21 excepción de GRILE S.A. y del señor Antonio Costa March que
22 están domiciliados en la ciudad de Quito. El capital social ha si
23 do asignado y pagado en la siguiente forma . Uno) Al señor ALFRE
24 DO ENRIQUE BAQUERIZO VALENZUELA le han sido asignadas vein
25 ticuatro mil setecientos treinta y cinco acciones ordinarias y
26 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado mediante
27 superavit por revalorización del activo fijo la suma de
28 VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL



1 SUCRES .- Dos) A la señora MARGARITA ROLDOS DE
2 ESTRADA, le han sido asignadas seis mil acciones ordinarias y
3 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante
4 superavit por revalorización de activo fijo la totalidad de las
5 mismas, esto es la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES .- Tres) A
6 la señora ELENA YEROVI DE ROLDOS, le han sido asignadas Nueve
7 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
8 y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo
9 fijo la totalidad de las mismas, esto es la suma de NUEVE
10 MILLONES DE SUCRES .- Cuatro) A la señora MIRIAN ROLDOS
11 YEROVI DE ALVAREZ, le han sido asignadas seis mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado
13 mediante superavit por revalorización del activo fijo la
14 totalidad de las mismas, esto es la suma de SEIS MILLONES DE
15 SUCRES .- Cinco) Al señor PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI, le han
16 sido asignadas veinte mil cuatrocientos setenta y cinco
17 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha
18 pagado mediante superavit por revalorización del activo
19 fijo la totalidad de las mismas, esto es la suma de VEINTE
20 MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES .-
21 Seis) A la señora VALENTINA HIDALGO DE CORNEJO, le han
22 sido asignadas mil quinientas acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado
24 mediante superavit por revalorización del activo fijo la
25 totalidad de las mismas, esto es la suma de UN MILLON
26 QUINIENTOS MIL SUCRES .- Siete) A la compañía DISTRIBUIDORA
27 NACIONAL S.A. (CODINASA), debidamente representada por el
28 Gerente de la misma señor Ingeniero Pedro Cornejo Carmigniani,

00000004

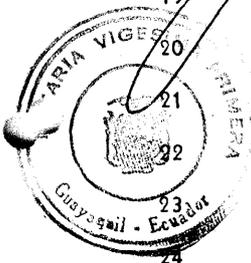
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 le han sido asignadas Cuarenta y cuatro mil setecientos quince
2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
3 y ha pagado mediante superavit por revalorización del
4 activo fijo la totalidad de las mismas, esto es la suma de
5 CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL
6 SUCRES . - Ocho) A la señora MARIA ROSA ALVAREZ DE
7 BAQUERIZO, le han sido asignadas tres mil seiscientas
8 sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
9 una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del
10 activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de TRES
11 MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES . - Nueve) A la
12 señora ISABEL MARTINEZ DE MANFREDI, le han sido asignadas
13 Trece mil doscientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y
14 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado mediante
15 superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las
16 mismas esto es la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS
17 OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES . - Diez) A la señora PILAR CUETO
18 DE LLOPART, le han sido asignadas seis mil seiscientas acciones
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado
20 mediante superavit por revalorización del activo fijo la
21 totalidad de las mismas, esto es la suma de SEIS MILLONES
22 SEISCIENTOS MIL SUCRES . - Once) La compañía AUDIO SISTEMA
23 CIA.LTDA., debidamente representada por su Gerente señor
24 Economista GUSTAVO ILLINGWORTH CABANILLA le han sido
25 asignadas seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
26 sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por
27 revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas, esto es
28 la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES . - Doce) A la señora



1 MILAGRO ALVAREZ DE GARCIA, le han sido asignadas trece mil
2 quinientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de
3 un mil sucres cada una y ha pagado mediante superavit por
4 revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas, esto es
5 la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
6 SUCRES .- Trece) A la señora PIEDAD CARMIGNIANI DE CORNEJO,
7 le han sido asignadas tres mil acciones ordinarias y nominativas
8 de un mil sucres cada una y ha pagado mediante superavit por
9 revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas, esto es
10 la suma de TRES MILLONES DE SUCRES .- catorce) Al señor PEDRO
11 CORNEJO LANDIN, le han sido asignadas seis mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado
13 mediante superavit por revalorización del activo fijo la
14 totalidad de las mismas, esto es la suma de SEIS MILLONES DE
15 SUCRES .- Quince) Al señor Doctor FERNANDO NOBOA BEJARANO,
16 le han sido asignadas siete mil quinientas acciones ordinarias y
17 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado mediante
18 superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las
19 mismas, esto es la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
20 SUCRES .- Dieciseis) A la compañía INMOBILIARIA GEC S.A.
21 (GECSA), debidamente representada por el señor Economista
22 Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de Gerente le han sido
23 asignadas cinco mil ciento noventa acciones ordinarias y
24 nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante
25 superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las
26 mismas, esto es la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA
27 MIL SUCRES .- Diecisiete) A la compañía ECONGALSA C.A.,
28 debidamente representada por su Gerente General señor

00000005

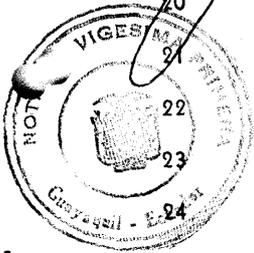
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA, le han sido asignadas
2 novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
3 cada una y ha pagado mediante superavit por revalorización del
4 activo fijo la totalidad de las mismas, esto es la suma de
5 NOVECIENTOS MIL SUCRES - Dieciocho) Al señor MARTIN COSTA
6 MARCH, le han sido asignadas cuatro mil ochocientas acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado
8 mediante superavit por revalorización del activo fijo la
9 totalidad de las mismas, esto es la suma de CUATRO MILLONES
10 OCHOCIENTOS MIL SUCRES - Diecinueve) Al señor ANTONIO
11 COSTA MARCH, le han sido asignadas Mil seiscientas cincuenta
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha
13 pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la
14 totalidad de las mismas, esto es la suma de UN MILLON
15 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES - Veinte) Al señor JOSE
16 ANTONIO BAQUERIZO ALVAREZ, le han sido asignadas mil
17 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
18 cada una y ha pagado mediante superavit por revalorización del
19 activo fijo la totalidad de las mismas, esto es la suma de UN
20 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES - Veintiuno) A la señorita
21 MONICA BAQUERIZO ALVAREZ, le han sido asignadas mil
22 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
23 cada una y ha pagado mediante superavit por revalorización
24 del activo fijo la totalidad de las mismas, esto es la suma de UN
25 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES - Veintidos) Al señor ALFREDO
26 BAQUERIZO ALVAREZ, le han sido asignadas mil quinientas
27 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha
28 pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la



1 totalidad de las mismas, esto es, la suma de UN MILLON
2 QUINIENTOS MIL SUCRES .- Veintitres) A la señorita ANA ROSY
3 BAQUERIZO ALVAREZ le han sido asignadas mil quinientas
4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha
5 pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la
6 totalidad de las mismas, esto es la suma de UN MILLON
7 QUINIENTOS MIL SUCRES .- Veinticuatro) A la compañía GRILE
8 S.A., representada por el Gerente , José Maria Llopart Trullas, le
9 han sido asignadas cuatro mil trescientas noventa y ocho
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha
11 pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la
12 totalidad de las mismas, esto es la suma de CUATRO MILLONES
13 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES .- Tres.Dos. Que se
14 reformen los estatutos sociales de la compañía en los
15 siguientes términos .- CAMBIO DE DOMICILIO .- El artículo
16 segundo, dirá: "ARTICULO SEGUNDO .- La compañía tendrá su
17 domicilio principal en la parroquia Taura, cantón Naranjal,
18 Provincia del Guayás, República del Ecuador, pero puede abrir
19 sucursales, agencias, oficinas, en cualquier lugar de la República
20 o fuera de ella, cumpliendo requisitos o formalidades exigidas
21 por la Ley" .- AUMENTO DE CAPITAL .- El artículo cuarto dirá:
22 "ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL .- El capital social de la
23 compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES,
24 dividido en Doscientos sesenta mil acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero uno
26 a la doscientos sesenta mil inclusive .- La Junta General puede
27 en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital, cumplien
28 dose con todas las formalidades legales requeridas para el

00000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
" LANGO-TAURA S.A. "**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 28 días del mes de Junio de 1989, a las 18h00, en el local social ubicado en las calles Circunvalación 810 y Guayacanes, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Lango-Taura S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos señalados en la convocatoria publicada el día 17 de Junio de 1989 en el Diario Meridiano.

El señor Secretario procedió a elaborar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Sr Alfredo E. Baquerizo V.	8.245	S/. 8'245.000,00
Sra. Valentina Hidalgo de Cornejo	500	" 500.000,00
Sra. Maria Rosa Alvarez de Baquerizo	1.220	" 1'220.000,00
Sra. Isabel Martinez de Manfredi	4.428	" 4'428.000,00
Sra. Piedad Carmigniani de Cornejo	1.000	" 1'000.000,00
Ing. Pedro Cornejo Carmigniani	6.825	" 6'825.000,00
Compañía Distribuidora Nacional S.A.(CODINASA)	14.905	" 14'905.000,00
AUDIO SISTEMA CIA. LTDA.	2.000	" 2'000.000,00
Sr. Pedro Cornejo Landín	2.000	" 2'000.000,00
ECONGALSA C.A.	300	" 300.000,00
GRILE S.A.	1.466	" 1'466.000,00
TOTAL	42.889	S/ 42'889.000,00

Se deja constancia que la Compañía Distribuidora Nacional S.A.(CODINASA) estuvo representada por su Gerente señor Ingeniero Pedro Cornejo Carmigniani quien acreditó su personería con el nombramiento que forma parte del expediente; ECONGALSA C.A. estuvo representada por el Gerente General señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y AUDIO SISTEMA CIA. LTDA. estuvo representada por su Presidente señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. También se encuentra presente el Comisario de la compañía Sr. José María Llopart Trullas, quien fue individual y especialmente convocado, y representó en su calidad de Gerente a Grilé S.A.

El señor Secretario manifiesta que existe el quorum estatutario y legal para la instalación de la Junta General. Esta se declara instalada bajo la presidencia del titular señor Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela,

Presidente Ejecutivo, actuando de Secretario, el titular señor Pedro Cornejo, Gerente General.

Por secretaría se dió lectura a la convocatoria que se publicó en Diario Meridiano, en la edición del día 17 de Junio de 1989, la misma que dice: "CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LANGO-TAURA S.A." - Convócase a los señores accionistas de "Lango-Taura S.A.", a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local social de la compañía ubicado en las calles Circunvalación 810 y Guayacanes, el día 28 de Junio de 1989, a las 18h00 horas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.-Designación del Comisario Titular y Suplente de la Compañía; 2.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.-Se deja constancia que el Comisario de la Compañía ha sido personal e individualmente convocado. El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganacias y los correspondientes anexos del Ejercicio 1988; la memoria de los Administradores y el informe del Comisario están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía para su conocimiento y estudio.- Guayaquil, Junio 15 de 1989.- Sr. Pedro Cornejo Landín.-GERENTE GENERAL.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACION DEL COMISARIO TITULAR Y SUPLENTE DE LA COMPAÑIA

-La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos designar para un periodo de Dos Años Comisario Titular al señor Economista Justo Villón y Comisario Suplente a la señora Grise Bonilla de Mora.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

-El señor Pedro Cornejo Landín manifestó que en su informe a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sugirió que se eleve el capital social en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES, capitalizando el Superavit por Revalorización del Activo Fijo, y se reformen los estatutos sociales para lo cual presenta un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1) Aumentar el Capital Social en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de Ciento Noventa y Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas.
- 2) Aprobar que las Ciento Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas se paguen en su totalidad, con el Superavit por Revalorización del Activo Fijo.
- 3) Los CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES se deberán destinar a la Cuenta de "Aumento de Capital en Trámite". Luego que la

00000007

Escritura Pública de Aumentos de Capital se inscriba en el Registro Mercantil, los valores antes mencionados se transferirán de la cuenta "Aumento de Capital en Trámite" a la cuenta de "Capital Social".

4) Siendo el presente aumento de capital mediante asignación del Superavit por Revalorización del Activo Fijo en el cual todos los accionistas reciben acciones por asignación, no procede la publicación en el período señalado en el Artículo 194 de la Ley de Compañías.

5) Se asignan las acciones correspondientes al presente Aumento de Capital de la siguiente forma:

1) AL SEÑOR ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO VALENZUELA le han sido asignadas 24.735 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la suma de S/24'735.000,00 de sucres.

2) A LA SEÑORA MARGARITA ROLDOS DE ESTRADA le han sido asignadas 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/6'000.000,00 de sucres.

3) A LA SEÑORA ELENA YEROVI DE ROLDOS le han sido asignadas 9.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/9'000.000,00 de sucres.

4) A LA SEÑORA MIRIAM ROLDOS YEROVI DE ALVAREZ le han sido asignadas 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/6'000.000,00 de sucres.

5) AL SEÑOR PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI le han sido asignadas 20.475 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/20'475.000,00 de sucres.

6) A LA SEÑORA VALENTINA HIDALGO DE CORNEJO le han sido asignadas 1.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/1'500.000,00 de sucres.

7) A LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA NACIONAL S.A.(CODINASA) debidamente representada por el Gerente de la misma señor Ingeniero Pedro Cornejo Carmigniani le han sido asignadas 44.715 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/44'715.000,00 de sucres.

8) A LA SEÑORA MARIA ROSA ALVAREZ DE BAQUERIZO le han sido asignadas 3.660 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/3'660.000,00 de sucres.



9) A LA SEÑORA ISABEL MARTINEZ DE MANFREDI le han sido asignadas 13.284 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 13'284.000,00 de sucres.

10) A LA SEÑORA PILAR CUETO DE LLOPART le han sido asignadas 6.600 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 6'600.000,00 de sucres.

11) A La Compañía AUDIO SISTEMA CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente señor Economista Gustavo Illingworth Cabanilla le han sido asignadas 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 6'000.000,00 de sucres.

12) A LA SEÑORA MILAGRO ALVAREZ DE GARCIA le han sido asignadas 13.593 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 13'593.000,00 de sucres.

13) A LA SEÑORA PIEDAD CARMIGNIANI DE CORNEJO le han sido asignadas 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 3'000.000,00 de sucres.

14) AL SEÑOR PEDRO CORNEJO LANDIN le han sido asignadas 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 6'000.000,00 de sucres.

15) AL SEÑOR DOCTOR FERNANDO NOBOA BEJARANO le han sido asignadas 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 7'500.000,00 de sucres.

16) A La Compañía INMOBILIARIA GEC S.A. (GECSA) debidamente representada por el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe en su calidad de Gerente le han sido asignadas 5.190 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 5'190.000,00 de sucres.

17) A La Compañía ECONGALSA C.A. debidamente representada por su Gerente General señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta le han sido asignadas 900 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de S/ 900.000,00 de sucres.

18) AL SEÑOR MARTIN COSTA MARCH le han sido asignadas 4.800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante

00000008

superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de \$/4'800.000,00 de sucres.

19) AL SEÑOR ANTONIO COSTA MARCH le han sido asignadas 1.650 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de \$/1'650.000,00 de sucres.

20) AL SEÑOR JOSE ANTONIO BAQUERIZO ALVAREZ le han sido asignadas 1.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de \$/1'500.000,00 de sucres.

21) A LA SEÑORITA MONICA BAQUERIZO ALVAREZ le han sido asignadas 1.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de \$/1'500.000,00 de sucres.

22) AL SEÑOR ALFREDO BAQUERIZO ALVAREZ le han sido asignadas 1.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de \$/1'500.000,00 de sucres.

23) A LA SEÑORITA ANA ROSY BAQUERIZO ALVAREZ le han sido asignadas 1.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de \$/1'500.000,00 de sucres.

24) A la compañía "Grile S.A.", debidamente representada por su Gerente señor José María Llopert Trullas, le han sido asignadas 4.398 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado mediante superavit por revalorización del activo fijo la totalidad de las mismas esto es la suma de \$/4'398.000,00 de sucres.

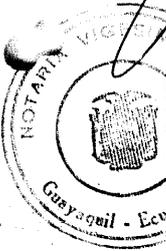
6) Que se reformen los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes términos:

CAMBIO DE DOMICILIO

El Artículo Segundo dirá: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá su domicilio principal en la parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, República del Ecuador; pero puede abrir sucursales, agencias, oficinas, en cualquier lugar de la República o fuera de ella, cumpliendo requisitos o formalidades exigidas por la Ley".

AUMENTO DE CAPITAL:

El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de \$/260'000.000,00 dividido en 260.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 260.000 inclusive. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Las nuevas acciones será ofrecidas en



45700

primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran; pero si así no la hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas y solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir".

7) Se autorizó expresamente al Gerente General para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital.

No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión a las 21h00 con los mismos accionistas que la instalaron, se le dió lectura en alta voz, aprobándola por todos los asistentes por unanimidad.

FIRMADO: SR. ALFREDO E. BAQUERIZO VALENZUELA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR PEDRO CORNEJO LANDIN.-SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo certifico.-

Guyaquil, 28 de junio de 1989



SR. PEDRO CORNEJO LANDIN
SECRETARIO DE LA JUNTA

00000009

Guayaquil, Junio 12 de 1988.

Señor Don,
PEDRO CORNEJO LANBÍN
Ciudad -

De mis consideraciones:

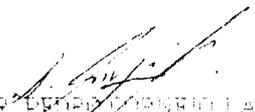
La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "LANGO TAURA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy vio designó **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS AÑOS** sus deberes y atribuciones consta en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital autorizada el día 29 de Julio de 1988 por el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Pina Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 20 de Octubre de 1988. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para el caso de gravamen o enajenación de Bienes Inmuebles. Requerirá autorización del Directorio para contraer préstamos por la suma de más de Diez Millones de Suces. Además de conformidad con los Estatutos usted ejercerá las funciones de Director de la Compañía.

"LANGO TAURA S.A." se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de Garciavel día 15 de Junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Junio del mismo año.

Atentamente-


SR. ALFREDO ENRIQUE BAQUERIZO VALENZUELA
PRESIDENTE EJECUTIVO

Se acepta el nombramiento en la Ciudad de Guayaquil a los Doce días del mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Nueve.


SR. PEDRO CORNEJO LANBÍN

Queda inscrito el presente nombramiento de Gerente General de "LANGO TAURA S.A." a foja 27.112, número 7.767 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.845 del Repertorio.- Archivándose los com-

probantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El -
Registrador Mercantil .- Enmendado: "LANGO .- Vale .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANGRAE
Registrador Mercantil de Guayaquil

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or registration entry.]

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or registration entry.]

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or registration entry.]

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or registration entry.]

00000010

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



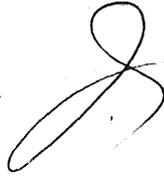
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 efecto . - Las nuevas acciones serán ofrecidas en primer
2 término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha,
3 quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones
4 que tuvieren; pero, si así no lo hicieren uno o más de los
5 accionistas; las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los
6 demás accionistas y solo podrán ser ofrecidas al público las
7 nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado
8 suscribir.- Tres.Tres .- Se declara expresamente que el capital
9 de LANGO TAURA S.A., queda aumentado y reformado los
10 estatutos en los términos del Acta de Sesión de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas del día veintiocho de Junio de mil
12 novecientos ochenta y nueve, que se adjunta, y que se incorpora
13 a esta escritura pública formando parte integrante de la misma.-
14 Tres.cuatro. Todos los accionistas son de nacionalidad
15 ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA. CONCLUSION .- Sirvase usted,
16 señor Notario, agregar los siguientes documentos: a)
17 Nominamiento de Gerente General de Lango Taura S.A.; b) Acta
18 de Junta General Extraordinaria de Lango - Taura S.A. .- Agregue
19 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
20 validez y perfeccionamiento de esta escritura .- f) Ilegible .-
21 Abogado Alfredo Ledesma Ginatta .- Registro número mil
22 sesenta y tres .- Guayaquil .- Hasta aquí la Minuta .- Es copia .- En
23 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
24 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
25 que surtan los efectos legales correspondientes .- Se agrega
26 documentos de Ley .- Leída esta escritura de principio a fin, por
27 mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en
28 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,



1 conmigo el Notario. Doy fe.



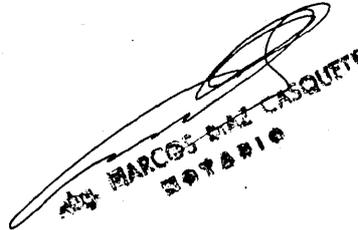
2
3
4
5 PEDRO CORNEJO LANDIN

6 Ced.U.No.0900922816

7 Ced.de Vot.No. 104-160

8 LANGO TAURA S.A.

9 R.U.C. No. 0990589232001

10
11
12
13
14
15 
16 **Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE**
NOTARIO

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
18 rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento. -

19 
20 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
21 **Notario Vicario Primero**
22 **Canton Guayaquil**



00000011

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

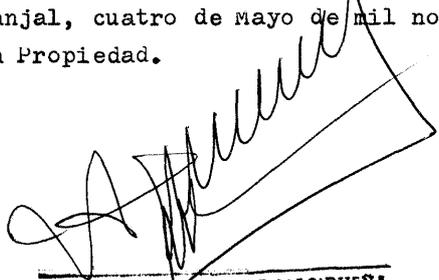
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo SEGUNDO de la Resolución N° 90-2-1-1-001009, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Abril de 1990, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de las Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LANGO TAURA S.A., otorgada ante mí, el 15 de Diciembre de 1989.- Guayaquil, veintitres de Abril de mil novecientos


MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90-2-1-1-1009, dictada el diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene REFORMA DE ESTATUTOS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA LANGO TAURA S.A. de fojas 53 a 72, número 15 del Registro Mercantil, Libro Mercantil, y anotado bajo el número 348 del Repertorio.- Naranjal, cuatro de mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador de la Propiedad.


AB. VICTOR JARAMILLO MARIDUEÑA
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal



En cumplimiento-

1 te de lo ordenado en la Resolución número 90-2-1-1-001009 dictada el
2 diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa, por el Intendente -
3 de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de esta Escritura, la misma
4 que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL a la -
5 PARROQUIA TAURA, CANTON NARANJAL, AUMENTO DE CAPITAL; y REFORMA DE
6 ESTATUTOS de " LANGO TAURA S.A. " a fojas 9.289 del Registro Mercan-
7 til, Libro de Industriales de 1.982, 10.543 del mismo Registro de -
8 1.983, 13.696 del propio Registro de 1.983; y , 25.426 de igual Re -
9 gistro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
10 quil, diez de Mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer -
11 cantil.-

12 *Hector Miguel Alcivar Andrade*
13 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
16 Valor pagado por este trabajo
17 \$ 3.200.00